



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La nota del día 07 de Mayo del corriente año en la página oficial del Ministerio Público Fiscal (Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - ALIADOS POR LA INFANCIA III: LA CIUDAD COORDINA ALLANAMIENTOS SIMULTÁNEOS EN 9 PAÍSES (mpfciudad.gob.ar)), sobre el nuevo operativo internacional contra la pornografía infantil y la necesidad de informar, prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Operación Internacional Aliados por la Infancia 3, por la cual se llevaron a cabo 33 allanamientos conjuntos y coordinados en 12 Provincias de la República Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 6 países del Continente Americano y en 1 del Continente Europeo, se desmanteló una red delictiva involucrada en la creación y venta de material visual con contenido de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes;

que, en este último tiempo, tanto la Policía Federal Argentina como Gendarmería Nacional llevaron a cabo varios operativos similares en Villa Constitución y en el Departamento, resultando en detenciones y el secuestro de elementos relacionados con este tipo de delitos, incluso con un detenido reciente oriundo de nuestra ciudad;

que, cabe destacar, que este procedimiento se inició a partir del "trabajo en conjunto de las autoridades de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, el U.S. Department of Homeland Security de Estados Unidos y el Ministerio Público Fiscal de la CABA y gracias a que ambas instituciones colaboran estrechamente para combatir la explotación sexual de menores mediante el uso del sistema de investigación estadounidense "Internet Crimes Against Children Child On-line Protection System (ICACCOPS)" y "Child Protection System (CPS);

que, hasta el momento hay 15 personas detenidas, 9 de ellas en Argentina (4 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 en Santa Fe, 1 en provincia de Buenos Aires y 1 en Salta) donde se secuestraron diferentes elementos relacionados con contenido de abuso sexual de menores;

que, la Embajada de Estados Unidos también respalda otras iniciativas promovidas por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires para proteger a niños, niñas y adolescentes;

que, en este contexto, el Fiscal General de la Ciudad, Dr. Juan Bautista Mahiques, y el embajador de Estados Unidos en Argentina, Marc Stanley, firmaron un Acta de Intención para participar en los espacios de diálogo y reflexión que el Ministerio Público Fiscal lleva a las escuelas de la ciudad;

que, estos talleres, conocidos como "MPF MÁS CERCA", son impartidos por los fiscales porteños en las escuelas y, gracias a esta cooperación con la Embajada de Estados Unidos, se podrán integrar diferentes proyectos entre ambas instituciones, abordando nuevas temáticas y actividades;

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



que, la colaboración entre la Fiscalía de Villa Constitución y otras instituciones es fundamental para prevenir y abordar problemáticas como el grooming, el bullying, los noviazgos violentos y el consumo de drogas, fortaleciendo aún más la protección de la infancia y adolescentes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales a:

- las autoridades del Ministerio Público de la Acusación de Villa Constitución;
- Director de Educación de la Municipalidad de Villa Constitución;
- Representantes de instituciones educativas de nuestra ciudad.

Para dialogar sobre la conformación de una mesa de trabajo con el fin de que se dicten talleres en las escuelas y que los mismos sean a cargo del Ministerio Público de la Acusación de Villa Constitución, abarcando diversas temáticas como acceso a justicia, noviazgos violentos, bullying, delitos y contravenciones informáticas, grooming, ciberbullying, violencia de género, entre otros temas a los fines de proteger a las infancias y a los adolescentes.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría se fijará el día y la hora.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1771 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.